



AJUNTAMENT DE FORNALUTX  
ILLES BALEARS

### PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA

Vista la necesidad de proceder a la contratación de personal laboral a tiempo parcial, justificada en el hecho de la vacante producida por el inesperado fallecimiento de la trabajadora social, de acuerdo con la propuesta formulada por el Secretario de proceder a la selección y contratación inmediata de personal cualificado con el fin de no interrumpir el normal funcionamiento de los servicios sociales del Ayuntamiento, con la conformidad del Concejal Delegado del Área, en uso de las facultades contempladas en la legislación vigente,

#### VENGO EN RESOLVER:

**Único.** Iniciar de oficio el procedimiento administrativo tendente a la selección de un/a trabajador/a social para cubrir dicha vacante con las siguientes especificaciones:

Modalidad contractual: contrato laboral a tiempo parcial.

Duración: doce meses.

Tareas y funciones: las propias del puesto de trabajo, servicios sociales del Ayuntamiento de Fornalutx.

Categoría Profesional: trabajador/a social.

Datos retributivos: los que corresponden al puesto de trabajo.

Horario: lunes y jueves de 9 a 14 horas, total 10 horas semanales (Ayuntamiento de Fornalutx).

martes, miércoles y viernes de 9 a 15 horas, total 18 horas semanales (Ayuntamiento de Deià).

Requisitos: ser mayor de edad, estar en posesión de la diplomatura de Trabajador/a Social, catalán nivel "B", total conocimiento de informática en el manejo de Word i Excel.

Méritos: en la selección, se valorará la experiencia profesional en la administración pública así como en la empresa privada en el ámbito de servicios sociales, titulaciones, diplomaturas, niveles superiores de catalán, conocimiento del francés, inglés, alemán, disponer del permiso de conducir de clase "B" etc.

En Fornalutx, a 19 de junio de 2014.

El Alcalde-Presidente

Fdo. Juan Albert Sastre

